



C.D. JOAQUÍN ROMERO RICAVAR
DIRECTOR
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ORIZABA CORDOBA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **28 de noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **CIRUJANO DENTISTA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CLINICA DE ODONTOPIEDIATRIA	5.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
CLINICA DE PROSTODONCIA INTEGRAL	5.00	SECC2	IOD			DESIERTA	
DESARROLLO ODONTOLOGICO COMUNITARIO	4.00	SECC2	IOD	GARCIA SALAZAR LUIS CARLOS	619.00	FAVORABLE	
				BERNABÉ PÉREZ JOSÉ ANTONIO	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA	3.00	SECC2	IOD	GARCIA SALAZAR LUIS CARLOS	619.00	FAVORABLE	
				BERNABÉ PÉREZ JOSÉ ANTONIO	389.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
EXODONCIA I	6.00	SECC2	IPP			DESIERTA	
INMUNOLOGIA	2.00	SECC1	IOD			DESIERTA	
MEDICINA ESTOMATOLOGICA	3.00	SECC1	IOD	GONZALEZ DELGADO GERMAN FERNANDO	537.50	FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3.00	SECC3	IOD	GARCIA SALAZAR LUIS CARLOS	619.00	FAVORABLE	
				BERNABÉ PÉREZ JOSÉ ANTONIO	447.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
ODONTOLOGIA SOCIAL	3.00	SECC2	IOD			DESIERTA	
OPERATORIA DENTAL I	9.00	SECC4	IOD			DESIERTA	
PATOLOGIA BUCAL	3.00	SECC4	IOD			DESIERTA	
PROSTODONCIA FIJA	9.00	SECC2	IOD	VELASCO PEREZ ALMA NYDIA	450.00	FAVORABLE	
PROSTODONCIA REMOVIBLE	8.00	SECC4	IOD	VELASCO PEREZ ALMA NYDIA	450.00	FAVORABLE	
TERAPEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	3.00	SECC1	IOD	VELASCO PEREZ ALMA NYDIA	450.00	FAVORABLE	
				BERNABÉ PÉREZ JOSÉ ANTONIO	412.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO

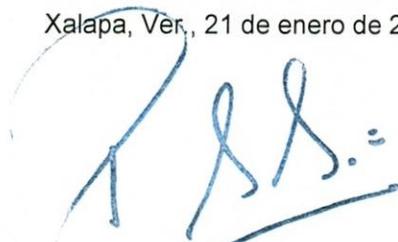
De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 21 de enero de 2019



DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD